



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00039 -2018/MDSA

Santa Anita, 26 NOV. 2018

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 106-2018/B138-IV CDLC/CGBVP presentado por la Cia de Bomberos "Tec. CBP Carlos Leon Delgado", Santa Anita N° 138, quien solicita se modifique el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 00032-2018/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo de Concejo N.º 00032-2018/MDSA de fecha 29 de Setiembre de 2018, se aprobó la inscripción de la independización del terreno de 1,390.00 metros m2 ubicado en la esquina de la Av. 07 de Junio y Calle Los Pinos en la Urb Los Ficus, disponiéndose también la inscripción de la Resolución de Concejo Metropolitano N° 109-04 por el cual se aprueba la desafectación del área en mención.

Que con Informe N° 594-2018-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, si bien, el Acuerdo de Concejo N° 00032-2018/MDSA se hizo en observancia del pedido de los recurrentes y existiendo la necesidad de precisar que la inscripción de la independización del terreno se realizará a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para uso y operatividad de la Cia de Bomberos TEC CBP Carlos León delgado, debe elevarse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 00032-2018/MDSA, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Aprobar la inscripción de la independización del terreno de 1,390.00 metros m2 ubicado en la esquina de la Av. 07 de Junio y Calle Los Pinos en la Urb Los Ficus, disponiéndose también la inscripción de la Resolución de Concejo Metropolitano N° 109-04, a favor de Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; para uso y operatividad de la Cia de Bomberos TEC CBP "Carlos León delgado" Santa Anita N° 138.

ARTICULO SEGUNDO.-, ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA